



RESOLUCION No.SC.DIC.M.13 · 0006

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de octubre de 2012, se ha otorgado ante Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía denominada COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXSPENSER S.A.;

QUE el Señor José Manuel Ordoñez Arias, en su calidad de Gerente General de la referida sociedad, ha presentado solicitud de aprobación y copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido el informe favorable **No.SC.M.UCI.2012.083** de diciembre 21 de 2012;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido el informe favorable No.UJ.M.2012.71 de 28 de diciembre de 2012, para su aprobación; y,

QUE de conformidad a los artículos 183 ordinal 1º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011; No.SC.AF DRH.G.2011.0149 de 15 de Febrero de 2011; y No. ADM 11005 de 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento del capital de la compañía denominada COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TAXSPENSER S.A. por DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que sumado al capital actual de MIL CUARENTA 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA da un total de MIL TRECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en TREINTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas; y, b) reforma de estatuto de la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR: un extracto de la indicada escritura pública, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: que el Notario Trigésimo Primero del cantón Quito, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

